

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 8 de Abril de 1991.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

Resolución de autorización de instalación eléctrica
III.A.210

Cumplidos los tramites reglamentarios en la referencia AT-21.326 incoado en esta Consejería a instancia de Cerámicas Romano S.A. C/Carretera Taracena-Francia, de Valverde de Cervera, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación interior, con transformador de 630 KVA, en Valverde de Cervera.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 8 de Abril de 1991.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
III.A.211

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-14.822 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro s/n, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Reforma de la ETD "Cenicero", en Cenicero, ampliando estructura metálica del sistema, instalando un segundo interruptor de 66 KV y construyendo una caseta de obra de fábrica para el nuevo centro de control.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las

condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 9 de Abril de 1991.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
III.A.212

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.035 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro s/n, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 66 KV, en Nájera, con cable al-ac de 116,2 mm2. Tendrá una longitud de 13 m. con origen en el apoyo nº 759 de la línea "Anguiano" y final en la ET "Barpimo".

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 9 de Abril de 1991.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
III.A.213

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-21.328 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro s/n, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 20 KV, en Torrecilla en Cameros, con cable P3PFV 12/20 KV de 3(1x95) mm2. Tendrá una longitud de 85 m. con origen en el apoyo nº 9 de la línea actual y final en el C.T. "Serradero", interior, con transformador de 250 KVA.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 9 de Abril de 1991.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto III.B.577

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas del Régimen General, formulado en consecuencia los siguientes requerimientos:

CODIGO CUENTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
COTIZACION	NATURALEZA	
Nº EXPEDIENTE	PERIODO	
26-003.626-60	FERMIN JIMENEZ SAENZ (ARNEDO)	
R-90-000350-02	01/90 DESCUBIERTO TOTAL	44.546
26-004.204-56	MUEBLES HNOS. DEL REY S A (NAVARRETE)	
R-91-000020-87	12/89 DESCUBIERTO TOTAL	286.589
26-004.204-56	MUEBLES HNOS. DEL REY S A (NAVARRETE)	
R-91-000815-09	01/89 DESCUBIERTO TOTAL	29.464
26-004.204-56	MUEBLES HNOS. DEL REY S A (NAVARRETE)	
R-91-000021-88	04/90 DESCUBIERTO TOTAL	198.849
26-012.081-76	JESUS VIDORRETA CARBONERAS (LOGRONO)	
R-91-000026-93	05/90 DESCUBIERTO TOTAL	7.221

26-018.153-37	CRISTALERIA ANTONIO TOÑAS (LOGRONO)	
R-91-000037-07	12/88 DESCUBIERTO TOTAL	214.503
26-021.732-27	JOAQUIN RAULI GRACIA (CUARTE DE HUERVA)	
R-91-000048-18	01/90 DESCUBIERTO TOTAL	30.461
26-022.323-36	VALENTIN LOPEZ LEGARDA (LOGRONO)	
R-91-000054-24	12/89 DESCUBIERTO TOTAL	25.937
26-022.323-36	VALENTIN LOPEZ LEGARDA (LOGRONO)	
R-91-000055-25	03/90 DESCUBIERTO TOTAL	57.302
26-024.872-63	COMERCIAL VDA. DE SOLANO, S. A. (MADRID)	
R-91-000074-44	01/90 DESCUBIERTO TOTAL	4.363
26-026.201-34	M. PILAR SAENZ MASIP (LOGRONO)	
R-90-002331-43	09/90 DESCUBIERTO TOTAL	42.597
26-026.558-03	TIMBRER, S. A. (LOGRONO)	
R-91-000094-64	08/90 A 11/90 DESCUBIERTO TOTAL	1.078.197
26-027.175-38	MUEBLES DEMA, S. A. (ARNEDO)	
R-91-000401-80	12/89 DESCUBIERTO TOTAL	425.946
26-027.175-38	MUEBLES DEMA, S. A. (ARNEDO)	
R-91-000101-71	04/90 DESCUBIERTO TOTAL	37.272
26-027.216-79	ESTACION DE SERVICIO SAN QUINTIN S A (LOGRONO)	
R-90-002469-84	04/90 DIFERENCIAS COTIZ.	3.450
26-028.394-93	INLA, S. A. (LOGRONO)	
R-91-000119-89	04/90 DESCUBIERTO TOTAL	147.353
26-028.689-00	SANTOS ANTONIO NUEZ MARTINEZ (LOGRONO)	
R-91-000126-96	06/90 DESCUBIERTO TOTAL	76.822
26-028.853-67	LOGROÑESA DE CARNES, S A (LOGRONO)	
R-91-000133-06	07/90 DESCUBIERTO TOTAL	183.435
26-028.880-94	PARTIDO DEMOCRATA POPULAR (LOGRONO)	
R-91-000135-08	04/89 DESCUBIERTO TOTAL	6.920